



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN DECUN SA MC 005 2025

CONSULTAS: Toda consulta debe formularse por escrito a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co -SECOP II-, bajo el número PN DECUN SA MC 005 2025, en ningún caso el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, atenderá consultas formuladas por correo electrónico, por teléfono ni personales. Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario y un oferente respecto al proceso de selección, de ninguna manera compromete a la entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del comité asesor y evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26/05/2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC-, se procedió a efectuar la codificación con el clasificador de bienes y servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102900	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE Y INSTALACIONES MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	---
72103300	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE Y INSTALACIONES MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	---
72101500	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE Y INSTALACIONES MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	---

La Ley 80 de 1993 en su numeral 1 del artículo 32, define el contrato de obra como aquellos que, "(...) celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago."

Ley 1150 de 2007 en el literal i, del numeral 2 del artículo 2, señala las modalidades de contratación estatal, *"La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional."*

Mediante el Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Que a la letra dice:

“Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto”.

En este sentido, los procesos de contratación desarrollados por la Policía Nacional, para los servicios de mantenimientos a las instalaciones policiales se encuentran alineados a lo dispuesto por el Decreto 4170 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que facultó a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para expedir manuales, instructivos y guías en asuntos concretos y otros que esta autoridad estime necesarios o lo soliciten los participantes de la contratación pública, los cuales son de aplicación por parte de la Institución y el cual es concordante con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en determinar que se permite la contratación de los servicios de obras públicas que tengan relación directa con la defensa y seguridad nacional, la seguridad de las instalaciones, la integridad del personal, la atención a la comunidad y de las operaciones de la Fuerza Pública.

Aunado a lo anterior y atendiendo a lo descrito en el Estatuto General de la Contratación Pública, las normas y decretos que la modifican, adicionan y complementan; así como lo establecido en las guías y conceptos definidos por Colombia Compra Eficiente para la modalidad de contratación de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de defensa y seguridad nacional; en lo relacionado con el servicio de mantenimiento a instalaciones policiales de los niveles estratégicos, tácticos y operacionales que se desarrollaron en los contratos de obra en mención; cumpliendo los parámetros de la “GUÍA PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA” - G-GPCOP-01, el cual en la página 5, sobre aspectos generales literal C, establece las modalidades de contratación para obra pública, así:

“C. Modalidades de selección:

La escogencia del contratista de obra pública puede desarrollarse a través de las siguientes modalidades de selección:

- 1. Licitación pública: Aplica por regla general.***
- 2. Selección abreviada: Aplica cuando el valor de la obra está en el rango de la menor cuantía de la Entidad Estatal y cuando se trata de Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. (subrayado negrilla fuera de texto)***
- 3. Contratación directa: esta modalidad es de carácter restrictivo, y por lo tanto sólo aplica cuando se trate de urgencia manifiesta o de la contratación del sector defensa y seguridad nacional que requiera reserva.***
- 4. Mínima cuantía: Aplica cuando el valor de la obra está en el rango de la mínima cuantía de la Entidad Contratante. (subrayado negrilla fuera de texto)***

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10/12/2025, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previa suscripción del documento contractual y los requisitos de perfeccionamiento (Aprobación de los mecanismos de cobertura, registro presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa).

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: FORMA DE EJECUCIÓN

Con el desarrollo de este tipo de mantenimientos se busca solucionar las necesidades recurrentes y ciertas novedades eventuales en las instalaciones policiales de la jurisdicción, sin embargo, por la naturaleza propia de las edificaciones vetustas y construidas con sistemas estructurales, no estructurales diferentes y en épocas diversas, hacen que el proceso de estimación de actividades y cantidades de mantenimiento, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición in situ, sin ningún tipo de apique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte de un profesional en el ámbito técnico, razón por la cual, se requiere una forma de ejecución con actividades de mantenimiento establecidas, pero cantidades

indeterminadas, es decir tracto sucesivo, con el fin de cubrir las necesidades de infraestructura en el momento y en contexto, y evitar así formas de ejecución rígidas que impidan su atención.

Por otro lado, y en aras de mantener un alto grado de control se requiere una supervisión técnica detallada de las actividades de mantenimiento finalmente ejecutadas por el contratista y requeridas para satisfacer la necesidad expuesta por la unidad policial (actividades y cantidades finales), es decir, no se podrán pagar actividades parciales por necesidad: modelo necesidad totalmente terminada - necesidad tramitada para pago. Dichas actividades deberán coincidir con lo evidenciado en sitio de acuerdo con la inspección técnica realizada, y los formatos deberán estar firmados, en concordancia con lo establecido en el procedimiento y este proceso contractual.

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO** de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor(es) del contrato, para la prestación de servicios de mantenimiento de forma continuada y por precio unitario, que implica que el cumplimiento de las obligaciones se realiza en un periodo determinado o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, tomando en cuenta los valores unitarios ofertados para las actividades contempladas en el formulario "PROPUESTA ECONÓMICA" del Apéndice Nro. 2".

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del futuro contrato se desarrollará en las siguientes instalaciones de acuerdo a la certificación de la necesidad aportada por el Jefe del Grupo de Bienes Raíces, así:

INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
AGUA DE DIOS	3773	ESTACIÓN DE POLICIA AGUA DE DIOS	PROPIEDAD	CARRERA 9 N° 12-55/59.	150-4102	A4
ALBAN	3718	ESTACIÓN DE ALBAN	PROPIEDAD	CALLE 2 N° 3-63/69	156-109277	A4
ANAPOIMA	5876	ESTACIÓN ANAPOIMA	PROPIEDAD	CARRERA 3 N° 4-21	166-44605	A4
ANAPOIMA	31432	SUBESTACION ANAPOIMA	PROPIEDAD	FINCA EL HIGUERÓN	166-3809	A4
APULO	3907	ESTACIÓN DE POLICIA APULO	PROPIEDAD	CALLE 10 N° 5-30	166-55274	A4
ARBELÁEZ	3870	ESTACIÓN ARBELÁEZ	PROPIEDAD	CALLE 5 N° 3-15/21/27	157-69454	A4
BITUIMA	3854	ESTACIÓN DE POLICIA DE BITUIMA	PROPIEDAD	CARRERA 2 N° 3-17	156-81354	A5
BOGOTÁ D.C.	3992	COMANDO DEPTO CUNDINAMARCA	PROPIEDAD	CARRERA 58 N° 9-43	50C-001382	A1
BOGOTÁ D.C.	5877	VIVIENDA FISCAL BOGOTÁ TUKUMENA CASA 124	PROPIEDAD	CARRERA 88 A N° 21-75/CASA 124	50C-01564256	A1
BOGOTÁ D.C.	18070	CALLE 77B NO 119 40 APTO 705 INT 2 PISO 7	PROPIEDAD	CALLE 77B NO. 119-40 BOGOTÁ	50C-1916908	A1
BOGOTÁ D.C.	18050	CALLE 77B NO 119 40 APTO 605 INT 2 PISO 6	PROPIEDAD	CALLE 77B NO. 119-40 BOGOTÁ	50C-1916892	A1
BOGOTÁ D.C.	5843	VIVIENDA FISCAL BOGOTÁ CONJ RES LANTANA REAL ETAPA 1/TORRE 2/APTO 402	PROPIEDAD	CARRERA 82 N° 17-95/ ETAPA 1/TORRE 2/APTO 402	050-016333359	A1

BOGOTÁ D.C.	5867	VIVIENDA FISCAL EL SALITRE APTO 102 INT 4	PROPIEDAD	CARRERA 69B N° 40-20 BLOQUE 4 / APTO 102 INT 5	50C-01213968	A1
BOGOTÁ D.C.	5815	VIVIENDA FISCAL EL SALITRE APTO 101 INT 5	PROPIEDAD	CARRERA 69B N° 40- 20/ BLOQUE 5 / APTO 101 INT 5	50C-01213969	A1
BOGOTÁ D.C.	5814	VIVIENDA FISCAL EL SALITRE APTO 102 INT 5	PROPIEDAD	CARRERA 69B N° 40-20 /BLOQUE 5 / APTO 102 INT 4	50C-01213970	A1
BOGOTÁ D.C.	14270	VIVIENDA FISCAL APTO 1203 GRANADA CLUB RESIDENCIAL	PROPIEDAD	RESIDENCIAL ETAPA VI UBICADO DIAG 77B No. 116B-42	50C-01908420	A1
BOGOTÁ D.C.	14210	VIVIENDA FISCAL APTO 1103 GRANADA CLUB RESIDENCIAL	PROPIEDAD	RESIDENCIAL ETAPA VI UBICADO DIAG 77B No. 116B-42	50C-01908408	A1
BOGOTÁ D.C.	5862	VIVIENDA FISCAL PRADO GRANDE INT 2 APTO 103	PROPIEDAD	CARRERA 87 N° 19- 49/INTERIOR 2/APTO 103	050-01588301	A1
BOGOTÁ D.C.	5845	GARAJE 72 VIVIENDA FISCAL LANTANA REAL	PROPIEDAD	CARRERA 82 N° 17-95/ ETAPA 1/TORRE 2/APTO 402	50C-01633284	A1
BOGOTÁ D.C.	14271	GARAJE 149 VIVIENDA FISCAL GRANADA CLUB RESIDENCIAL	PROPIEDAD	RESIDENCIAL ETAPA VI UBICADO DIAG 77B No. 116B-42	50C-01908163	A1
BOGOTÁ D.C.	5836	GARAJE 11 VIVIENDA FISCAL PRADO GRANDE	PROPIEDAD	CARRERA 87 N° 19- 49/INTERIOR 2/APTO 103	50C-01588303	A1
BOGOTÁ D.C.	14230	GARAJE 98 VIVIENDA FISCAL GRANADA CLUB RESIDENCIAL	PROPIEDAD	RESIDENCIAL ETAPA VI UBICADO DIAG 77B No. 116B-42	50C-01908112	A1
BOGOTÁ D.C.	18130	CALLE 77B NO 119 40 APTO 705 PARQUEADERO 116	PROPIEDAD	CALLE 77B NO. 119-40 BOGOTÁ	50C-1916639	A1
BOGOTÁ D.C.	5848	GARAJE 32 VIVIENDA FISCAL EL SALITRE	PROPIEDAD	CARRERA 69B N° 40-20 / GARAJE 32	50C-01213642	A1
BOGOTÁ D.C.	5902	GARAJE 236 VIVIENDA FISCAL EL SALITRE	PROPIEDAD	CARRERA 69B N° 40-20 /GARAJE 236	50C-01213846	A1
BOGOTÁ D.C.	18090	CALLE 77B NO 119 40 APTO 605 PARQUEADERO 117	PROPIEDAD	CALLE 77B NO. 119-40 BOGOTÁ	50C-1916640	A1
BOGOTÁ D.C.	26482	GARAJE 61 ALCAPARROS DE SAUSALITO	PROPIEDAD	CARRERA 69B N° 40-20 / GARAJE 61	50N-01213671	A1
BOGOTÁ D.C.	14290	DEPOSITO 39 GRANADA CLUB RESIDENCIAL	PROPIEDAD	RESIDENCIAL ETAPA VI UBICADO DIAG 77B No. 116B-42	50C-01908202	A1
BOGOTÁ D.C.	14250	DEPOSITO 23 GRANADA CLUB RESIDENCIAL	PROPIEDAD	RESIDENCIAL ETAPA VI UBICADO DIAG 77B No. 116B-42	50C-01908186	A1
BOGOTÁ D.C.	18150	CALLE 77B NO 119 40 DEPOSITO 12 APTO 705	PROPIEDAD	CALLE 77B NO. 119-40 BOGOTÁ	50C-1916730	A1
BOGOTÁ D.C.	18110	CALLE 77B NO 119 40 DEPOSITO 613 APTO 605	PROPIEDAD	CALLE 77B NO. 119-40 BOGOTÁ	50C-1916894	A1
CABRERA	3879	ESTACIÓN CABRERA	PROPIEDAD	CARRERA 2 N° 5-34 Y 5-40	157-5017	A5
CHAGUANÍ	3976	ESTACIÓN DE POLICIA DE CHAGUANÍ	PROPIEDAD	CARRERA 2 N° 1- 79/83/85	162-260	A4
CHIPAQUE	3936	ESTACIÓN DE POLICIA CHIPAQUE	PROPIEDAD	CARRERA 4A N° 4-36	152-51849	A4

CHOACHÍ	4083	ESTACIÓN DE POLICIA CHOACHÍ	PROPIEDAD	CARRERA 4 N°4-24	152-69921	A4
CHOCONTÁ	4049	ESTACIÓN DE POLICIA CHOCONTÁ	PROPIEDAD	CALLE 6 N° 6-76	154-41192	A4
EL COLEGIO	8307	ESTACIÓN EL COLEGIO	PROPIEDAD	CALLE 5 A 3 174/186 K 3	166-85137	A4
EL COLEGIO	4483	SUBESTACIÓN DE POLICIA LA VICTORIA	PROPIEDAD	CARRERA 2 N° 6-73 Y CALLE 7 N° 2-11	166-77334	A4
FLANDES	978	ESTACIÓN FLANDES	PROPIEDAD	CARRERA 8 NRO. 10-95 TRAN	357-27976	A4
FOMEQUE	4147	ESTACIÓN DE POLICIA DE FOMEQUE	PROPIEDAD	CARRERA 2 N° 19-25	152-40927	A5
FOSCA	4183	ESTACIÓN DE POLICIA DE FOSCA	PROPIEDAD	CALLE 2 N°1-13	152-43980	A5
FUSAGASUGÁ	4259	ANT DISTRITO SIJIN SIPOL GAULA Y VIVIENDA FISCAL /	PROPIEDAD	CARRERA 8 Y 9 CALLE 7	157-18875	A3
FUSAGASUGÁ	4373	SUBESTACION LA AGUADITA	PROPIEDAD	CARRERA 3 N° 6-03/07	157-103489	A3
FUSAGASUGÁ	3980	SUBESTACION CHINAUTA	PROPIEDAD	LA ESMERALDA	157-24316	A3
FUSAGASUGÁ	5808	VIVIENDA FISCAL COMBOY II FUSAGASUGÁ	PROPIEDAD	AV PANAMERICANA N° 1-88 NORTE INT. 6F CASA 6	157-105188	A3
FUSAGASUGÁ	5742	CASA 23A VIVIENDAS FISCALES EL SOCAIRE	PROPIEDAD	CALLE 1 N° 2-45 ESTE / CONJUNTO ZOCAIRE	157-82756	A3
FUSAGASUGÁ	5695	VIVIENDAS FISCALES EL SOCAIRE CASA 23B	PROPIEDAD	CALLE 1 N° 2-45 ESTE / CONJUNTO ZOCAIRE	157-82757	A3
FUSAGASUGÁ	5724	VIVIENDAS FISCALES EL SOCAIRE CASA 24A	PROPIEDAD	CALLE 1 N° 2-45 ESTE / CONJUNTO ZOCAIRE	157-82758	A3
FUSAGASUGÁ	5675	VIVIENDAS FISCALES EL SOCAIRE CASA 24B	PROPIEDAD	CALLE 1 N° 2-45 ESTE / CONJUNTO ZOCAIRE	157-82759	A3
GACHALÁ	4233	ESTACIÓN DE POLICIA GACHALÁ	PROPIEDAD	CALLE 6 N° 3-19	160-6090	A5
GACHETA	4286	DISTRITO CATORCE Y ESTACIÓN DE POLICIA GACHETA	PROPIEDAD	CALLE 4 N° 3-37/39	160-3881	A5
GIRARDOT	4293	SANIDAD DISTRITO DOS DE POLICIA GIRARDOT	PROPIEDAD	CALLE 22 CARRERA 4	307-45106	A3
GIRARDOT	29032	FUERTE CARABINEROS DE GIRARDOT DICAR	PROPIEDAD	KM6 VIA GIRARDOT TOCAIMA VEREDA BARZALOZA 10048/11	307-40637	A3
GIRARDOT	4363	ESTACIÓN DE POLICIA GIRARDOT	PROPIEDAD	CALLE 22 CARRERA 4	307-45106	A3
GIRARDOT	5828	VIVIENDA FISCAL GIRARDOT	PROPIEDAD	CARRERA 7 N° 29-09 Y 29-11	307-9495	A3
GIRARDOT	5714	VIVIENDA FISCAL CHICALÁ CASA 25	PROPIEDAD	LT A1 PARTE LOMAS ALTAS DE PROTACHUELO	307-59264	A3

GIRARDOT	5753	VIVIENDA FISCAL CHICALÁ CASA 26	PROPIEDAD	LT A1 PARTE LOMAS ALTAS DE PROTACHUELO	307-59265	A3
GIRARDOT	5727	VIVIENDA FISCAL CHICALÁ CASA 27	PROPIEDAD	LT A1 PARTE LOMAS ALTAS DE PROTACHUELO	307-59266	A3
GIRARDOT	5730	VIVIENDA FISCAL CHICALÁ CASA 28	PROPIEDAD	LT A1 PARTE LOMAS ALTAS DE PROTACHUELO	307-59267	A3
GIRARDOT	5732	VIVIENDA FISCAL CHICALÁ CASA 29	PROPIEDAD	LT A1 PARTE LOMAS ALTAS DE PROTACHUELO	307-59268	A3
GIRARDOT	5783	VIVIENDA FISCAL CHICALÁ CASA 30	PROPIEDAD	LT A1 PARTE LOMAS ALTAS DE PROTACHUELO	307-59269	A3
GIRARDOT	5771	VIVIENDA FISCAL CHICALÁ CASA 31	PROPIEDAD	LT A1 PARTE LOMAS ALTAS DE PROTACHUELO	307-59270	A3
GIRARDOT	5938	VIVIENDA FISCAL CHICALÁ CASA 32	PROPIEDAD	LT A1 PARTE LOMAS ALTAS DE PROTACHUELO	307-63506	A3
GUACHETÁ	33893	ESTACIÓN DE POLICIA GUACHETÁ	PROPIEDAD	Calle 2 No. 2-01/17/33	172-41894	A4
GUADUAS	4305	ESTACIÓN DE POLICIA DE GUADUAS	PROPIEDAD	CARRERA 3 N° 1-31	162-13396	A4
GUATAQUI	4367	ESTACIÓN DE POLICIA DE EGUATAQUI	PROPIEDAD	CARRERA 2 CON CALLE 6 ESQUINA	307-71217	A4
GUAYABAL DE SIQUIMA	26406	ESTACIÓN DE POLICIA GUAYABAL DE SIQUIMA	PROPIEDAD	CTO 06-6-10167-15, CTO 06-6-10174-15 CAR 4 N. 2-22	156-109338	A4
GUAYABETAL	4370	ESTACIÓN DE POLICIA DE GUAYABETAL	PROPIEDAD	CARRERA 3 N° 1-30	152-49325	A5
JERUSALÉN	5364	ESTACIÓN JERUSALÉN	PROPIEDAD	CALLE 2 No. 5-41-45-49	307-1775	A4
JUNÍN	4330	ESTACIÓN DE POLICIA DE JUNÍN	PROPIEDAD	CARRERA 5 N° 4-27	160-40415	A5
LA PALMA	4317	ESTACIÓN DE POLICIA LA PALMA	PROPIEDAD	CARRERA 4 N° 3-47/49	167-6630	A5
LA PEÑA	4359	ESTACIÓN DE POLICIA DE LA PEÑA	PROPIEDAD	CARRERA 3 N° 7-03	167-4564	A5
LA PEÑA	34412	FUERTE DE CARABINEROS LA PEÑA	PROPIEDAD	Vereda Las Tapias	167-25391	A5
LA VEGA	4442	ESTACIÓN DE POLICIA LA VEGA	PROPIEDAD	CARRERA 4 N° 19-19	156-71388	A5
MACHETA	4452	ESTACIÓN DE POLICIA DE MACHETA	PROPIEDAD	CALLE 5 N° 8-49 / PLAZA PRINCIPAL	154-37356	A4
MANTA	4521	ESTACIÓN DE POLICIA MANTA	PROPIEDAD	CARRERA 5 N° 2-08	154-38887	A4
MEDINA	4582	ESTACIÓN DE POLICIA MEDINA	PROPIEDAD	CARRERA 6 N° 13-06 BARRIO CENTRO	160-44892	A5
MEDINA	5833	VIVIENDA FISCAL MEDINA	PROPIEDAD	CALLE 13 N° 5-46	160-3282	A5
NIMAIMA	6984	ESTACIÓN DE POLICIA NIMAIMA	PROPIEDAD	CARRERA 3 N° 4-02	162-21413	A5
NOCAIMA	4571	ESTACIÓN DE POLICIA NOCAIMA	PROPIEDAD	CARRERA 6 N° 5-03/11	156-72642	A5
PACHO	4612	ESTACIÓN DE POLICIA DE PACHO	PROPIEDAD	CALLE 7 NO. 24-08	170-772	A4

PACHO	5799	VIVIENDA FISCAL PACHO	PROPIEDAD	CARRERA 24 N° 6-10/18/MANZANA 1/LOTE 15	170-2131	A4
PANDI	8327	COMANDO ESTACIÓN DE POLICIA PANDI	PROPIEDAD	CARRERA 4 N° 4-13	157-99915	A4
PARATEBUENO	5356	ESTACIÓN PARATEBUENO	PROPIEDAD	CALLE 42 N° 24-07	160-47752	A4
PARATEBUENO	4581	SUBESTACION DE POLICIA MAYA	PROPIEDAD	CARRERA 3 N° 4-24	160-6962	A5
PASCA	4890	ESTACIÓN DE POLICIA PASCA	PROPIEDAD	CALLE 7 No 7-76	157-98865	A4
PUERTO SALGAR	4703	DISTRITO SIETE ESTACIÓN DE POLICIA PUERTO SALGAR	PROPIEDAD	CALLE 14 N° 9-34	162-13397	A4
PULÍ	4717	ESTACIÓN DE POLICIA DE PULÍ	PROPIEDAD	CALLE 3 N° 5-42	166-77221	A4
QUIPILE	26465	SUBESTACIÓN DE POLICIA LA VIRGEN	PROPIEDAD	CALLE 4 N° 3-13	156-111559	A4
RICAUURTE	4841	BASE GOES	PROPIEDAD	CARRERA 15 N° 6-02	307-63033	A4
RICAUURTE	33912	ESTACIÓN DE POLICIA RICAURTE	PROPIEDAD	CARRERA 7 N° 9-225	307-9425	A4
SAN BERNARDO	4855	ESTACIÓN DE POLICIA SAN BERNARDO	PROPIEDAD	CARRERA 3A N° 6-35/37	157-99854	A4
SAN CAYETANO	4811	ESTACIÓN DE POLICIA SAN CAYETANO	PROPIEDAD	CARRERA 7 N° 3-11	170-30855	A5
SAN JUAN DE RIOSECO	20750	SUBESTACION CAMBAO	PROPIEDAD	CARRERA 3 N° 3-02	156-36030	A4
SAN JUAN DE RIOSECO	4933	ESTACIÓN DE POLICIA DE SAN JUAN DE RIOSECO	PROPIEDAD	CARRERA 7 N° 4-45/49/55/59	156-15268	A4
SASAIMA	5021	ESTACIÓN DE POLICIA SASAIMA	PROPIEDAD	CALLE 7 N° 2-52	156-27840	A4
SESQUILÉ	5023	ESTACIÓN DE POLICIA DE SESQUILÉ	PROPIEDAD	CALLE 6-7 / CARRERA 7-8	176-76481	A4
SILVANIA	5081	SUBESTACION DE POLICIA SUBIA	PROPIEDAD	CALLE 10 N° 10A-37	156-36200	A4
SIMIJACA	5043	ESTACIÓN DE POLICIA SIMIJACA	PROPIEDAD	CALLE 7 N° 9-02	172-42568	A4
SUSA	6964	ESTACIÓN DE POLICIA SUSA	PROPIEDAD	AK 4 NO. 5-61	172-56733	A4
TAUSA	5127	ESTACIÓN DE POLICIA TAUSA	PROPIEDAD	CALLE 2 N° 3-16	172-45096	A4
TENA	5223	ESTACIÓN DE POLICIA DE TENA	PROPIEDAD	CALLE 2 N° 3-03/07	166-12391	A4
TENA	4391	SUBESTACION DE POLICIA LA GRAN VÍA	PROPIEDAD	CALLE 2 N° 5-35	166-12391	A4
TIBACUY	5190	ESTACIÓN DE POLICIA DE TIBACUY	PROPIEDAD	CALLE 5 N° 2-25	157-105957	A4
TIBACUY	4101	SUBESTACION DE POLICIA CUMACA	PROPIEDAD	CALLE 3 No. 2-40	157-101020	A4
TIBIRITA	5172	ESTACIÓN DE POLICIA DE TIBIRITA	PROPIEDAD	CARRERA 4 No. 4A-31	154-35901	A4
TOCAIMA	5265	ESTACIÓN DE POLICIA TOCAIMA	PROPIEDAD	CALLE 4 N° 9-47	307-11402	A4
TOCAIMA	4663	SUBESTACION DE POLICIA DE PUBENZA	PROPIEDAD	CARRERA 4 N° 5-19	307-30174	A4
UBALÁ	4427	SUBESTACION DE POLICIA DE MAMBITA	PROPIEDAD	CARRERA 9 No 4-42	160-41251	A5

UBALÁ	4934	SUBESTACION DE POLICIA SAN P RO DE JAGUA	PROPIEDAD	CARRERA 2 N° 2-06	160-19461	A5
UBATÉ	5283	DISTRITO ONCE ESTACIÓN DE POLICIA UBATÉ	PROPIEDAD	CARRERA 7 N° 8-18	172-43853	A4
UBATÉ	5878	VIVIENDA FISCAL UBATÉ URBANIZACIÓN BOSQUES DE SAN FELIPE	PROPIEDAD	CARRERA 10A N° 13-07/MAZ 1/URB. BOSQUES DE SAN FEL	172-40838	A4
UNE	5235	ESTACIÓN DE POLICIA DE UNE	PROPIEDAD	CARRERA 4 N° 3-53/57/61	152-55447	A4
UTICA	5324	ESTACIÓN DE POLICIA UTICA	PROPIEDAD	CARRERA 4 N° 4-29	162-22219	A5
VENECIA	5313	ESTACIÓN DE POLICIA VENECIA	PROPIEDAD	CARRERA 3 N° 4-70/ CALLE 5 N° 2-47	157-22347	A4
VERGARA	5382	ESTACIÓN DE POLICIA DE VERGARA	PROPIEDAD	CARRERA 5 N° 2-18/20/22	152-1245	A5
VILLAGÓMEZ	5317	ESTACIÓN DE POLICIA DE VILLA GOMEZ	PROPIEDAD	CARRERA 3 N° 5-20/24 / CARRERA 2 N° 5-25	170-11374	A5
VILLAPINZÓN	5423	ESTACIÓN DE POLICIA DE VILLAPINZÓN	PROPIEDAD	CALLE 5 N° 4-48/52	154-1937	A4
VILLETA	5395	ESTACIÓN DE POLICIA VILLETA	PROPIEDAD	CARRERA 7 N° 3-61/81	156-4935	A4
VOTÁ	5463	ESTACIÓN DE POLICIA DE VOTÁ	PROPIEDAD	CARRERA 11 N° 19-14/18/20/22/24/26	166-1078	A4
YACOPÍ	5375	ESTACIÓN DE POLICIA YACOPÍ	PROPIEDAD	CALLE 11 N° 4-08	167-12054	A5
CÁQUEZA	5509	ESTACIÓN DE POLICIA CÁQUEZA	COMODATO	CALLE 4 N° 3-85	152-000303	A4
GAMA	5291	ESTACIÓN GAMA	COMODATO	CARRERA 2 NO 1-152/156/162	160-16655	A5

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, se invita a las veedurías ciudadanas para ejerzan el control social.

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: El presente proceso se registrá bajo lo establecido en el cronograma del SECOP II.

PRESUPUESTO OFICIAL: EL VALOR ESTIMADO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES DE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-005-004-02-9	DECUN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA	10	1,00	\$1.150.000,000	\$1.150.000,000
2	C-1501-0100-17-20105C-1501028-02	DECUN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA	11	1,00	\$ 250.000,000	\$ 250.000,000

3	A-02-02-02-005-04-02-9	DECUN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DIBIE DECUN	16	1,00	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$1.500.000.000

DE ACUERDO AL APÉNDICE No. 2 "PAQUETE TÉCNICO" EL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE) CORRESPONDE A LA SUMA DE SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$718.097.626,64) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

RESPALDO PRESUPUESTAL:

PLAN DE COMPRAS

Nro	FECHA	Nro. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1/01/2025	21	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA	11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA	1,00	\$250.000.000,00	\$ 250.000.000,00
2	22/03/2025	33		10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DIBIE DECUN	1,00	\$ 1.150.000.000,00	\$ 1.150.000.000,00
3	22/03/2025	33		16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DIBIE DECUN	1,00	\$100.000.000,00	\$ 100.000.000,00

SOLICITUD CDP Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SOLICITUD CDP	FECHA	CDP	FECHA	UNIDAD	REC	VALOR TOTAL
6025	11/04/2025	4525	14/04/2025	DECUN	10	\$1.150.000.000,00
6125	11/04/2025	4425	14/04/2025		16	\$100.000.000,00
6325	15/04/2025	4625	15/04/2025		11	\$250.000.000,00

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: En cumplimiento a lo señalado en el artículo 5° del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y lo contenido en la Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DECUN SA MC 005 2025, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA se permite dar a conocer a los interesados, que el presente proceso contractual NO es susceptible a limitación a MIPYME teniendo en cuenta que para la

vigencia 2025 el valor máximo para limitar procesos a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en Colombia es de \$533.287.768,00 según Colombia Compra Eficiente.

ACUERDOS INTERNACIONALES: En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26/05/2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13/04/2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, el proceso de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", por un valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1,500,000,000.00) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos con CANADA, ISRAEL, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, TRIANGULO NORTE y CAN, toda vez que:

1. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
3. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO, ALIANZA DEL PACIFICO, CHILE, COREA, toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

CRONOGRAMA PROCESO PN DECUN SA MC 005 2025	
AVISO DE CONVOCATORIA, Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.colombiacompraeficiente.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: www.colombiacompraeficiente.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.colombiacompraeficiente.gov.co y www.policia.gov.co

	<p>Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p>
VISITA VOLUNTARIA	<p>Lugar: www.colombiacompraeficiente.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p> <p>DILIGENCIAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p>
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	<p>a. Los interesados podrán realizar observaciones si así lo consideran al proyecto Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación:</p> <p>Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p> <p>b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.</p> <p>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompraeficiente.gov.co; www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CC E; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a, se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración en los términos de la Ley 1755 de 2015, o aquellas que la modifiquen.</p> <p>NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.</p>
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES	<p>El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.</p>
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	<p>El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.</p>
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	<p>El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.</p>
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	<p>El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.</p>
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	<p>El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.</p> <p>El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA publica en la plataforma del SECOP II, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20.del Decreto 1082 de 26 de mayo del 2015.</p> <p>Los interesados en participar en el presente proceso personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales entre otros, deben presentar su manifestación de interés dentro de los términos indicados en el cronograma del proceso luego de la fecha del acto de apertura del proceso, conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II, la manifestarán tal disposición mediante el vínculo habilitado en la plataforma SECOP II y de acuerdo al procedimiento definido en la guía para manifestar interés de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés en el SECOP II (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta,</p>

	<p>así como cada uno de los integrantes y en porcentaje de participación, y demás datos, de lo contrario no se tendrá en cuenta.</p> <p>En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.</p> <p>La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II.</p> <p>Las manifestaciones formuladas, fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, sólo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II; para lo cual además deben diligenciar el formulario - MANIFESTACIÓN DE INTERÉS - del presente pliego de condiciones, de lo contrario, dicha manifestación se tendrá por no válida.</p> <p>En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.</p> <p>En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida sólo la recibida primero, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente, las demás manifestaciones donde se registre alguna participación de estos, no será tenida en cuenta.</p> <p>El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, no se hace responsable por manifestación de interés entregada en lugar o medio diferente al establecido en el pliego de condiciones, La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.</p> <p>Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, publicará la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar.</p> <p>Cuando la manifestación de interés se realice mediante un usuario de unión temporal o consorcio, debe tener adjuntado la respectiva acta de conformación en el SECOP II mediante mensaje, al momento de realizar la manifestación de interés, de lo contrario la manifestación de interés no será tenida en cuenta.</p> <p>En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes.</p> <p>Si la manifestación de interés se realiza sin el cumplimiento de los anteriores requisitos mínimos. No será tenida en cuenta.</p>
REALIZACIÓN DEL SORTEO	<p>El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.</p> <p>El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, publica en la plataforma del SECOP II, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 26 de mayo del 2015.</p>

Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, el Jefe de la entidad o su designado podrá dar paso al AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en la carrera 58 Nro. 9-43 Piso 2º - Sala de Juntas del Área Administrativa para seleccionar los posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones.

La entidad estatal deberá indicar y garantizar los medios electrónicos y de comunicación que serán utilizados, así como los mecanismos que empleará para el registro de toda la información generada, conforme al cronograma establecido en el procedimiento.

En todo caso debe garantizarse el procedimiento de intervención de los interesados, y se levantará un acta lo acontecido en la audiencia.

Fecha: según cronograma SECOP II

Hora: según cronograma SECOP II

La Audiencia podrá realizarse con medios electrónicos, es decir, utilizando sistema de información digital que favorece la telepresencia, de modo que se permita una interacción simultánea entre las personas que quieran estar presentes y nuestra Entidad. De esta forma se permite un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en la audiencia, pero también escribir o hablar, garantizándose de este modo la participación, así como la veeduría ciudadana.

Los interesados en participar en la audiencia de sorteo de igual formas los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, persona natural, consorcios o uniones temporales, que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR".

MECANISMO DE SORTEO: en la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA sacará la balota o papeleta que corresponda.

De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal www.colombiacompraeficiente.gov.co

PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

La entidad podrá enviar el link vía SECOP II, previamente para que los interesados se conecten utilizando las herramientas tecnológicas.

1. Se dispondrá de un listado de asistencia de los participantes para que obre como antecedente.
2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés.
3. Se asignará una número o código que permita identificar a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal.
4. Se depositarán las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamarán a lista de acuerdo a l número o código asignada para que uno a uno se acerque a la mesa el número o código, hasta completar el

	<p>número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10).</p> <p>5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés, un funcionario de la Entidad, o un asistente a la audiencia, procederá a sacar número o código correspondiente de acuerdo al orden asignado.</p> <p>NOTA 1: El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, podrá designar un funcionario o ciudadano para que verifique o saque número o código de los oferentes que manifestaron interés.</p> <p>NOTA 2: Durante audiencia de sortero no se resolverán observaciones presentadas al proceso, pues estas se resolverán de acuerdo al cronograma del proceso.</p>
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	<p>El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.</p> <p>Los interesados podrán presentar observaciones y solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones definitivo, desde la publicación del mismo hasta dentro del término establecido.</p> <p>Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.</p> <p>NOTA 1. Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el cronograma se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.</p> <p>NOTA 2. No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.</p>
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.
	El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA publica en la plataforma del SECOP II, conforme a lo estipulado en la sección 2, subsección 2, artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo del 2015.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.
APERTURA DE OFERTAS	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	<p>El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.</p> <p>El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA publica en la plataforma del SECOP II, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 26 de mayo del 2015.</p>
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.

PUBLICACIÓN ADMINISTRATIVO O DECLARATORIA DE DESIERTO	ACTO DE DE	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.
FIRMA DEL CONTRATO		El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.

CONSULTA PLIEGO DE CONDICIONES:

El estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos de la presente contratación podrán ser consultado a través de la plataforma electrónica para la contratación estatal SECOP II e igualmente este documento juntos con los documentos previos podrán ser revisado en el Grupo de Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca ubicada en la carrera 58 Nro. 9 - 43, Puente Aranda, segundo piso, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 de lunes a viernes.

Dado en Bogotá D.C. el 11 ABR 2025

Sondana
Teniente Coronel **SANDRA LANCHEROS GUZMAN**
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca (E)

[Signature]
Elaboró: APA12. MELISSA PRIETO CIRO
GRUCO/DECUN

[Signature]
Revisó: MY. ROLANDO ARVEY TRILLERAS DIAZ
AREAD/DECUN

[Signature]
Revisó: TE. JESSICA PAOLA CASTRO VARGAS
GRUCO/DECUN

[Signature]
IT. JHON EDINSON TORRES CRUZ
ASJUR/DECUN

Fecha elaboración: Abril de 2025
Ubicación: Disco D/Procesos2025

Carrera 58 Nro. 9 - 43, Puente Aranda
Teléfono: 3213904690
decun.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA